



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES CISTERNA DE AGUA Y ACCESIBILIDAD A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA** "

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES CISTERNA DE AGUA Y ACCESIBILIDAD A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA** "

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente termino de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES CISTERNA DE AGUA Y ACCESIBILIDAD A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**", en el que se considera todo el suministro de la mano de obra, equipos, materiales y herramientas necesarios.

**3. ANTECEDENTES**

El presente requerimiento se origina a partir de la evaluación del estado actual de la planta de tratamiento de agua, en la cual se han identificado deficiencias en la infraestructura del pozo tubular, tanque elevado, sistemas de conducción y áreas de acceso.

Se ha evidenciado la falta de protección adecuada en el pozo tubular y en los equipos de bombeo, deterioro en el tanque elevado de concreto, desgaste en tuberías de impulsión, bajada y descarga, así como condiciones inadecuadas en las veredas y accesos que dificultan las labores de operación y mantenimiento.

Asimismo, se han identificado deficiencias en los acabados de la cisterna, fachada de la planta y lavadero de bidones, así como la necesidad de implementar sistemas complementarios como el electronivel, mejorar el sistema de electrobomba y optimizar la conducción de agua mediante tendido de mangueras.


Estas condiciones afectan la operatividad, seguridad y durabilidad del sistema, por lo que resulta necesario ejecutar actividades de mantenimiento, acondicionamiento e implementación de infraestructura complementaria para garantizar un adecuado funcionamiento de la planta de tratamiento.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo del presente documento es la Contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES CISTERNA DE AGUA Y ACCESIBILIDAD A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar la Contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES CISTERNA DE AGUA Y ACCESIBILIDAD A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

 <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES CISTERNA DE AGUA Y ACCESIBILIDAD A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	
<b>01</b>	<b>INSTALACIÓN DE COBERTURA Y PISO A LA CASETA DEL POZO TUBULAR</b>		
1.01	Fijacion y acondicionamiento para el tablero de la bomba sumergible	1	
1.01	Techado del pozo tubular	1	
1.01	Vaceado del piso	1	
1.01	Instalacion del tubo de tubo de desagüe	1	
1.01	Mantenimiento general del tanque elevado de concreto	1	
1.01	Instalacion de electronivel	1	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO</b>		
02.01	Pintado interno del tanque con pintura epoxica y pintado externo con pintura latex y esmalte sintectico	1	
02.02	Acondicionamiento de tubería de impulsión, bajada y descarga	1	
<b>03</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS PARA LAVADERO Y ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO</b>		
03.01	Acondicionamiento de veredas (relleno, encofrado y vaceado)	1	
03.02	Tarrajeo de la fachada de la planta y cisterna en general	1	
03.03	Pintado de la fachada de la planta y cisterna en general	1	
03.04	Techado de lavadero de bidones	1	
03.05	Enchape de la cisterna y lavadero de bidones	1	
03.06	Acondicionamiento de electrobomba(tuberías de succion, de bombeo, tablero y limpieza de 2 tanques de 2500litros)	1	
03.07	Caseta de proteccion de metal para electrobomba	1	
03.08	MI de tendido de manguera	150	
<b>04</b>	<b>EQUIPOS, MATERIALES E INZUMOS</b>		
04.01	Tubos de 3/4" para luz	15	
04.02	MI de cable galvanizado 3/16"	70	
04.03	Rollo de Cable THW N°12	1	
04.04	Rollo de Cable THW N°14	1	
04.05	Electronivel	1	
04.06	Bolsas de cemento	3	
04.07	Tubos cuadrados de metal de 3x3x2mm	2	
04.08	Tubos rectangulares de metal de 0.40 x 0.80 x 2mm	5	
04.09	Planchas de aluzinc de 0.35mm	5	
04.10	Platina de metal de 3/16"	1	
04.11	m3 de hormigon	0.5	
04.12	Kg de soldadura	2	
04.13	Ciento de autoperforante de 1"	1	
04.14	Tubos de 1" PVC CLASE 10	4	
04.15	Tubos de 2" PVC CLASE 10	2	
04.16	Llaves de paso 1"	2	
04.17	Llaves de paso de 2"	1	
04.18	Union universal de 1"	4	
04.19	Union universal de 2"	2	
04.20	Abrazaderas con platina	4	
04.21	Pegamento para Pvc	3	
04.22	Cintas Teflon	15	
04.23	Juegos de Pintura Epoxica	2	
04.24	Galones de pintura latex	10	
04.25	Galones de pintura gloss	3	
04.26	Galones de thinner	5	
04.27	Bolsas de temple de 25kg	1	
04.28	Galones de moistek	3	
04.29	M3 de material de relleno	24	
04.30	Bolsas de cemento	45	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

04.31	M3 de hormigon	6	
04.32	M3 de arena fina	4	
04.33	Galones de pintura latex	8	
04.34	Galones de sellador	4	
04.35	Bolsas de temple de 25kg	3	
04.36	Pliegos de lija N°100	15	
04.37	Tubos cuadrados de metal de 3x3x2mm	2	
04.38	Tubos rectangulares de metal de 0.40 x 0.80 x 2mm	4	
04.39	Platina de metal de 3/16"	1	
04.40	Planchas de aluzinc de 0.35mm	5	
04.41	Kg de soldadura	5	
04.42	Ciento de autoperforante de 1"	1	
04.43	Galones de pintura gloss	3	
04.44	Galones de thinner	7	
04.45	M2 de ceramica	50	
04.46	Bolsas de pegamento blanco extrafuerte	19	
04.47	Bolsas de fragua	5	
04.48	Electroboomba centrifuga	1	
04.49	Tubos de 1" PVC CLASE 10	4	
04.50	Valvula check vertical de 1"	1	
04.51	Valvula check horizontal de 1"	1	
04.52	Electronivel	1	
04.53	Llaves de paso de 1"	2	
04.54	Valvula Flipper de 1"	1	
04.55	Rollo de cable THW N°14	1	
04.56	MI de cable THW N°12	50	
04.57	Tubos de 3/4" para luz	10	
04.58	Tablero para electrobomba digitalizado	1	
04.59	Tubos de 1/2" PVC	4	
04.60	Rollos de Maguera HDEP DE 1"	2	
04.61	Accesorios para manguera HDEP	1	

## 5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades:

### 1. INSTALACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE CASETA DE POZO TUBULAR

- Ejecutar la fijación y acondicionamiento del tablero de la bomba sumergible, asegurando su correcta instalación y protección.
- Construir el techado del pozo tubular mediante estructura metálica y cobertura de aluzinc.
- Realizar el vaciado de piso de concreto, incluyendo nivelación, compactación y acabado final.
- Instalar tubería de desagüe para evacuación adecuada de aguas.
- Ejecutar el mantenimiento general del tanque elevado de concreto, incluyendo limpieza y reparación de superficies.
- Instalar el sistema de control de nivel (electronivel).

### 2. MANTENIMIENTO DEL TANQUE ELEVADO

- Realizar el pintado interno con pintura epóxica y pintado externo con pintura látex y esmalte sintético, garantizando protección y durabilidad.

Ejecutar el acondicionamiento de tuberías de impulsión, bajada y descarga, asegurando su correcto funcionamiento.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### 3. ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS

- Ejecutar el mejoramiento de veredas mediante trabajos de relleno, encofrado y vaciado de concreto.
- Realizar el tarrajeo de la fachada de la planta y cisterna, logrando superficies uniformes.
- Ejecutar el pintado de la fachada de la planta y cisterna con materiales adecuados para exteriores.
- Construir el techado del lavadero de bidones.
- Ejecutar el enchape de la cisterna y lavadero de bidones con materiales resistentes a la humedad.
- Realizar el acondicionamiento de la electrobomba, incluyendo instalación de tuberías de succión y bombeo, adecuación del tablero eléctrico y limpieza de dos tanques de 2500 litros.
- Construir una caseta metálica de protección para la electrobomba.
- Ejecutar el tendido de manguera HDPE de 1", con una longitud aproximada de 150 metros lineales, incluyendo accesorios y conexiones.

### 4. SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS

El contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios para la ejecución del servicio, incluyendo:

- Materiales eléctricos (tuberías, cables THW, tablero digital).
- Materiales metálicos (tubos estructurales, platinas, soldadura, coberturas).
- Materiales de construcción (cemento, hormigón, arena, material de relleno).
- Materiales hidráulicos (tuberías PVC, válvulas, uniones, accesorios, mangueras HDPE).
- Materiales de acabado (pinturas epóxicas, látex, esmalte, selladores, cerámicos).
- Equipos como electrobomba centrífuga y accesorios complementarios.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de calidad comprobada y adecuados para su uso en sistemas de agua.

- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de las herramientas y equipos necesarios para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio con mano de Mano de Obra Calificada para los trabajos materia del presente servicio.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición la mano de obra, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (30) treinta días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	:	Huánuco.
Departamento	:	Huánuco.
Provincia	:	Leoncio Prado.
Distrito	:	Rupa Rupa.
Localidad	:	Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	:	Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

#### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- El proveedor deberá encontrarse en la ciudad de Tingo María o en sus alrededores para una mejor coordinación de los requerimientos.
- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata para el pronto inicio de las actividades debiendo apersonarse a la Unidad de Ejecución de Inversiones al día siguiente de notificado la orden de servicio.
- El proveedor deberá contar con movilidad para facilitar el transporte de materiales desde almacén al lugar de la ejecución de las actividades de ser necesario.

### 8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

### 8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

### 8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

### 8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

### 8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados, actividades realizadas y plan de mantenimiento.

### 8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

## 9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

## 10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40.

Para Obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15.

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25.

### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

### 16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **17. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

### **18. RESOLUCION CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### **19. GESTION DE RIESGOS**

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

### **20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

---

## ANEXO FOTOGRAFICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

